

## B) Ejercicios orales

Primero.—Defensa de la Memoria presentada por el señor opositor. Este ejercicio consistirá en la contestación a cuantas preguntas formule el Tribunal sobre cualesquiera de los extremos desarrollados por el señor opositor en la citada Memoria.

Segundo.—Lectura por el señor opositor del ejercicio escrito sobre temas del cuestionario (Ap. A), Ejercicios escritos, núm. 1) y contestación a cuantas preguntas formule el Tribunal en relación con el mismo.

Tercero.—Análisis formal, técnico y estético de dos obras violoncellísticas o fragmentos de ellas propuestas por el Tribunal y pertenecientes a diversas etapas de la Historia de la Música.

## C) Ejercicios prácticos interpretativos

Primero.—Interpretación del concierto de Saint-Saëns, op. 33 para violoncello y orquesta (reducción para piano).

Segundo.—Interpretación de dos sonatas pertenecientes al periodo barroco (Marcello, Vivaldi, etc.), una determinada por sorteo y otra elegida por el señor opositor de una lista de seis presentada por el mismo.

Tercero.—Interpretación de una de las «Suites» para violoncello, de Bach, presentada por el señor opositor.

Cuarto.—Interpretación de una sonata para violoncello y piano determinada por sorteo, entre una lista de seis pertenecientes a Beethoven o autores posteriores, presentada por el señor opositor.

Quinto.—Interpretación de un concierto para violoncello y orquesta (reducción para piano) presentado libremente por el señor opositor.

Sexto.—Repentización de un fragmento para violoncello escrito especialmente por el Tribunal.

## D) Ejercicios prácticos docentes

Primero.—Clase práctica a un alumno principiante, explicando las características del instrumento y la posición correcta del cuerpo y de las manos.

Segundo.—Clase práctica a un alumno superior, consistente en:

a) El señor opositor hará tocar al alumno una escala de cuatro octavas de extensión, primero ligada y después realizada con diferentes golpes de arco, corrigiendo cuantos defectos observe en su ejecución.

b) El alumno tocará una obra de concierto o fragmento de la misma, determinada por el Tribunal, haciendo el señor opositor cuantas observaciones de orden técnico o interpretativo juzgue oportunas.

## Observaciones:

Todos los ejercicios son eliminatorios de acuerdo con el artículo 9.º de la base VII de la convocatoria, y el Tribunal podrá disponer, según su criterio, el orden de realización de los mismos.

Los ejercicios correspondientes al apartado A), Ejercicios escritos, serán realizados en clausura y en el plazo máximo de tiempo que el Tribunal determine para cada uno de ellos. Asimismo será competencia del Tribunal la determinación del tiempo que ha de concederse para la preparación y realización de los ejercicios correspondientes a los demás apartados, que serán públicos.

El sorteo y elección de las obras que han de interpretar los señores opositores en el apartado C), Ejercicios prácticos interpretativos tendrá lugar en el acto de presentación de los señores opositores o veinticuatro horas antes de la realización de cada uno de dichos ejercicios, a juicio del Tribunal.

Los señores opositores deberán aportar la colaboración del pianista acompañante para la interpretación de los ejercicios del citado apartado C).

Cuestionario que se cita en el apartado A), Ejercicios escritos:

1.º Posición del violoncello y del cuerpo, brazos y piernas del violoncellista.

2.º Posición del arco y función de las diferentes articulaciones del brazo derecho a partir del hombro hasta las últimas falanges de los dedos. Presión del arco, velocidad y punto de ataque del mismo.

3.º Realización de los diferentes golpes de arco; su técnica en relación con los diferentes estilos.

4.º Técnica general de las dobles, triples y cuádruples cuerdas.

5.º Articulación y desplazamiento de la mano izquierda; vibrato, portamentos y glisando; técnica de realización de los trinos; sonidos armónicos.

6.º Posiciones: extensiones superiores e inferiores; empleo del dedo pulgar.

7.º El violoncello como instrumento solista.

8.º El violoncello en la música de Cámara.

9.º El violoncello en la orquesta.

10. Las Escuelas tradicionales de violoncello.

11. La Escuela moderna española de violoncello.

12. Aportación de los compositores contemporáneos y en particular de los españoles al repertorio violoncellístico.

Madrid, 7 de noviembre de 1970.—El Presidente del Tribunal, Francisco Calés.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guadalajara referente a la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza vacante de Jefe de Contabilidad de esta Corporación.*

A los efectos de lo previsto en el artículo 6.º del Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, se publican los miembros que integran el Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza vacante de Jefe de Contabilidad de esta Corporación.

Presidente: Ilustrísimo señor don Mariano Colmenar Huerta, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara, o miembro de la misma en quien delegue.

## Vocales:

Don Francisco López de Lucas, Diputado provincial y Presidente de la Comisión de Hacienda y Economía de la Diputación. Ilustrísimo señor don Angel Sáenz Bretón, representante del profesorado oficial del Estado.

Don Pedro Narciso Menchin Herreros, Jefe de la Abogacía de Estado en la provincia, o Abogado del Estado en quien delegue.

Ilustrísimo señor don Leocadio Moreno Páez, representante de la Administración Local.

Don José Cassinello López, Secretario general de la Corporación.

Don Camilo Vázquez Grande, Interventor de Fondos Provinciales de la excelentísima Diputación de Guadalajara.

Secretario: Don José Cassinello López, Secretario general de la Corporación, o en su defecto, don Carmelo Aguado Ortiz, Oficial Mayor de la misma.

Guadalajara, 7 de noviembre de 1970.—El Presidente.—8.845-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente a la oposición libre para la provisión de una plaza de Jefe de Taller de la Casa de Nuestra Señora de la Misericordia, dependiente de esta Corporación.*

Tribunal de la oposición libre para la provisión de una plaza de Jefe de Taller de la Casa de Nuestra Señora de la Misericordia, dependiente de esta Corporación.

## Presidentes:

Titular: Don Eduardo García Cordellat, Diputado Presidente de la Comisión de Personal.

Suplente: Don Vicente Llosa Guijarro, Diputado Director de la Casa de la Misericordia.

## Vocales:

Titular: Don José Vicente Baguena Soler.

Titular: Don Luis Reig Gisbert, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales.

Titular: Don Manuel Arranz María, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Don Pascual Ventura Navarro, Profesor de la mencionada Escuela.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Valencia, 6 de noviembre de 1970.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general interino, R. Molina Mendoza. 8.836-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso convocado para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 1.º de esta capital.*

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Valencia para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Zona en la 1.ª de las de esta capital, que se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 264, de 6 de noviembre de 1970.

Las características particulares de la expresada Zona son las siguientes:

Categoría: Segunda.

Cargo en voluntaria: 49.486.000 pesetas.

Cargo en ejecutiva: 26.332.000 pesetas.

Fianza del 2,50 por 100 del cargo en voluntaria: 1.236.650 pesetas.

Premio sobre recaudación voluntaria: 0,85 por 100.

Premio sobre recaudación voluntaria con recargo de prórroga: 5 por 100.

Premio sobre recaudación ejecutiva 20 por 100: 10 por 100.

Masa de gastos totales: 1.742.256 pesetas.

La vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales y a tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto Orgánico, el presente concurso tendrá, en primer lugar, el carácter de restringido entre Recaudadores funcionarios de Diputación o Hacienda, por este orden, que desempeñan Zonas de esta provincia afectadas por la reorganización aprobada por Orden de 27 de octubre de 1969.

A falta de éstos, podrán tomar parte en concurso ordinario por el orden de preferencia que se señala.

1.º Los Recaudadores de Zona, funcionarios provinciales, no afectados por dicha reorganización y los restantes funcionarios provinciales con más de cuatro años de servicios en propiedad a la Corporación provincial.

2.º Los funcionarios de Hacienda que sean o hubieran sido Recaudadores por nombramiento del Ministerio de Hacienda.

3.º Los funcionarios de Hacienda que sean o hubieran sido Recaudadores por nombramiento de Diputaciones; y

4.º Los funcionarios de Hacienda, no Recaudadores, que reúnan los requisitos exigidos en el número 1 del artículo 56 del Estatuto Orgánico.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de esta Diputación, debidamente reintegradas con el timbre del Estado, más un sello provincial de 1,50 pesetas, en el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Valencia, 9 de noviembre de 1970.—El Presidente, Bernardo de Lassala González.—El Secretario general interino, Rafael Molina Mendoza.—6.852-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso convocado para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona 5.ª*

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Valencia para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de zona en la 5.ª de Valencia-pueblos, que se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 266, de 9 de noviembre de 1970.

Las características particulares de la expresada zona son las siguientes:

Categoría (provisional): Segunda.

Cargo en voluntaria: 31.162.000 pesetas.

Cargo en voluntaria por Seguridad Social Agraria: 9.058.302 pesetas.

Cargo en ejecutiva: 14.000.000 de pesetas.

Fianza al 2,50 por 100 del cargo en voluntaria: 779.050 pesetas.

Premio sobre recaudación voluntaria: 1,62 por 100.

Premio sobre recaudación voluntaria con recargo de prórroga: 5 por 100.

Premio sobre recaudación ejecutiva, 20 por 100: 10 por 100.

Masa de gastos totales: 1.526.725 pesetas.

La zona estará integrada por los Municipios de Alboraya, Almacera, Albalat dels Sorells, Albuixech, Alfara del Patriarca, Bonrepòs, Burjassot, Emperador, Poyos, Godella, Meliana, Mislata, Moncada, Paterna, Rocafort, Tabernes Blanques y Vinalesa.

Declarada a extinguir la zona de Torrente, de esta provincia, por Orden de 27 de octubre de 1969, reorganizando las zonas recaudatorias, se incorporarán a la que es objeto del presente concurso los Municipios de Alacuás, Aldaya, Cuart de Poblet, Chirivella, Manises y Torrente, tan pronto se produzca la vacante de la citada zona de Torrente, a la que pertenecen actualmente, en cuyo momento se señalará la categoría definitiva.

La vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto Orgánico el presente concurso tendrá, en primer lugar, el carácter de restringido entre Recaudadores funcionarios de Hacienda o Diputación, por este orden, que desempeñan zonas de esta provincia afectadas por la reorganización aprobada por Orden de 27 de octubre de 1969.

A falta de éstos, podrán tomar parte en concurso ordinario, por el orden de preferencia que se señala:

1.º Los funcionarios de Hacienda que sean o hubieran sido Recaudadores por nombramiento del Ministerio de Hacienda.

2.º Los funcionarios de Hacienda que sean o hubieran sido Recaudadores por nombramiento de Diputaciones.

3.º Los funcionarios de Hacienda, no Recaudadores, que

reúnan las circunstancias exigidas en el artículo 25 del Estatuto Orgánico.

4.º Los Recaudadores de Zona, funcionarios provinciales, no afectados por dicha reorganización y los restantes funcionarios provinciales con más de cuatro años de servicios en propiedad a la Corporación Provincial.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de esta Diputación, debidamente reintegradas con el timbre del Estado más un sello provincial de 1,50 pesetas, en el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Valencia, 9 de noviembre de 1970.—El Presidente, Bernardo de Lassala González.—El Secretario general interino, Rafael Molina Mendoza.—6.853-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Anatomopatólogo).*

Han sido admitidos al concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Anatomopatólogo):

D. Federico Oiscar Rius.

D. José Miguel Rayón Martín.

D. José Vilá Torres.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Enrique Miralbell Andréu, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Domingo Ruano Gil, y como suplente, don Agustín Pumarola Busquets, Catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; don Diego Ferrer Fernández de la Riva, representante del Colegio Oficial de Médicos; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Manuel Martínez González, Decano de Asistencia Médica y Social.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria y en los artículos quinto y sexto del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 3 de noviembre de 1970.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.841-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente al concurso para provisión de una plaza de Subjefe de Negociado.*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 30 de octubre de 1970, ha quedado constituido el Tribunal calificador del concurso convocado por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia número 139 y «Boletín Oficial del Estado» número 157, de 19 de junio y 2 de julio últimos, respectivamente, para provisión de una plaza de Subjefe de Negociado, de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, don Manuel Álvarez Buylla y López Villamil, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Don Vicente de la Vallina Velarde, Profesor de Universidad de Oviedo, en representación del profesorado oficial, y como suplente, don Rafael Juegas Martínez, Profesor del mismo Centro.

Don Alejandro Rebollo Álvarez, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Don Santiago Fentanes Baena, Secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Manuel Monte Nuño, Abogado del Estado Jefe, y como suplente, don Manuel Álvarez Valdés y Valdés; y

Don Celestino Fernández y Fernández Trapa, Jefe de la Unidad Administrativa de Régimen Interior, que actuará como Secretario del Tribunal.

Oviedo, 5 de noviembre de 1970.—El Alcalde.—6.847-A.